

AVISO

La Secretaría General del Consejo de estado

Hace Saber

A los terceros interesados que hicieron parte del medio de reparación directa con Radicado No. 63001-33-33-003-2016-00267-02.

Que:

Dentro de la acción de tutela radicada bajo el número 11001-03-15-000-2021-00655-00, actor: Yazmin Edilia Murgas Ramírez, contra el Tribunal Administrativo del Quindío, se profirió la siguiente providencia:

1. Auto admisorio de fecha 23 de febrero de 2020, que dispuso: Admítase la acción de tutela presentada por la señora Yazmin Edilia Murgas Ramírez contra el Tribunal Administrativo del Quindío.

Se le informa que con esta publicación, se entienden surtidas las notificaciones de las providencias mencionadas.

Así mismo, el presente aviso, se publicará en la página web de esta corporación y del Tribunal Administrativo del Quindío.

El presente aviso se expide en Bogotá, a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

Lnp/ JEBE